



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

PLIEGO PARA COTIZAR SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE EDIFICIO 5051 PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EDIOACC R. L.

Objetivo:

Contratar una empresa o personal serio, responsable, con experiencia que se dedique al servicio de servicios generales y pintura.

Alcance y Responsabilidades del Proveedor:

- 1- Servicio de impermeabilización de techo:
 - Servicio de limpieza de 3,261.91 mts² de techo y canales de agua.
 - Servicio de impermeabilización de techo sujeto a verificación. 3,261.91 mts².
 - Aplicación de dos (2) manos de producto elastómero marca (**lanco**) color gris.
 - Sellar juntas de tornillo y canales de agua.

- 2- servicio de desmontaje de ventanas (persianas) existentes.
- 3- Servicio de suministro e instalación de 37 ventanas francesas de un paño fijo y otro corredizo, se debe tomar medidas en sitio.
 - 3.1 – vidrio color gris.
 - 3.2 – aluminio color negro.
- 4- Servicio de sellado de revestimiento machimbrado de la fachada igual al existente, sellado, tratado y pintado
- 5- Cubrir ventanas seleccionadas que estarán sin uso.
- 6- Servicio de pintura de fachada, aleros, barandales y pasamanos del edificio 5051, con pintura lavable antihongos.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

PLIEGO PARA COTIZAR SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE EDIFICIO 5051 PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EDIOACC R. L.

Términos y Condiciones:

1. Excluye el 7% de ITBM, ya que la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EDIOACC, R. L., está exenta del mismo.
2. De realizarse algún tipo de descuento debe ser bien identificado en la propuesta o contrato.
3. Cuando por causas imputables al Contratista se retrase la ejecución del contrato de suministros o servicios, la Gerencia General impondrá multas por atrasos de la entrega vencida o del servicio no prestado, y el contratista tendrá derecho a una prórroga. Las multas y prórrogas se documentarán como modificaciones al
4. contrato y la Gerencia General dejará constancia en éstas del plazo concedido en concepto de prórroga para la entrega o prestación del servicio. El monto de la multa se calculará de la siguiente forma: 10%, del valor de la mercancía (M) no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato, dividido entre 30 y multiplicado por cada día calendario de atraso (DA): $(10\% \times M \div 30) \times DA$.
5. Lo dispuesto en la cláusula anterior es sin perjuicio del derecho de la Cooperativa de disolver o rescindir el contrato por causas imputables al contratista.
6. Cuando el retraso es por causa imputable a la Cooperativa se le otorgará una prórroga al contratista sin penalización.
7. Cualquier protesta sobre el acto de adjudicación debe ser remitido a la Junta de Directores para su evaluación y resolución.
8. Nuestros Estatutos exigen transparencia en nuestras compras y comportamiento ético entre las partes. No es aceptable y es causal de terminación de contrato cualquier ofrecimiento en especies o monetario a los empleados o Directivos



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

PLIEGO PARA COTIZAR SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE EDIFICIO 5051 PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EDIOACC R. L.

relacionados con la compra para ser beneficiado de alguna manera en la obtención de éste o futuros contrato

Último día para presentar su propuesta el viernes 24 de enero de 2025 hasta las 05:45 p.m.

Para cualquiera consulta adicional comunicarse con el Departamento de Compras y Servicios Generales, a los teléfonos 207-6200/207-6203, Fax 207-6226 o al correo juan.dominguez@edioacrl.com